



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00657096- -UNC-ME#FL- Convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas y la Policía de la provincia de Córdoba.

---

VISTO:

El Expediente EX-2025-00657096- -UNC-ME#FL en el que se solicita la suscripción del acuerdo particular en el marco del convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Policía de la provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ord. HCS 6/12, es facultad de los decanos aprobar y suscribir los convenios específicos no alcanzados por las Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09;

Que el acuerdo con Instituto de Estudios Críticos de México es un convenio específico de colaboración académica para la movilidad de estudiantes de grados y posgrado, docentes e investigadores;

Que se han elaborado los informes de pertinencia, de personal, económico, legal y de infraestructura estipulados en el artículo 7º de la Ord. HCS 6/12;

Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Facultad de Lenguas en lo atinente a la celebración del acuerdo particular en el marco del convenio

específico de colaboración académica suscripto con la Policía de la Provincia de Córdoba, el día 02 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, regístrese y comuníquese